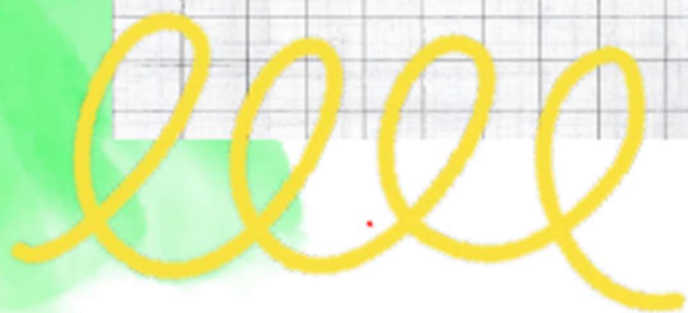


PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BENISSA

2023-2029



AJUNTAMENT DE
BENISSA





PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BENISSA

Responsables políticos:

- **Arturo Poquet Ribes**. Alcalde de Benissa. alcaldia@ajbenissa.es
- **Lorena Ivars Santacreu**. Concejala de Juventud e Infancia. lorenaivars@ajbenissa.es

Técnica responsable Plan Local de Infancia y Adolescencia

- **Mireya Pellicer Morera**. Técnica de Juventud. mireyapellicer@ajbenissa.es

Fecha de redacción: Abril de 2023

COORDINACIÓN: Concejalía de Juventud e Infancia

REDACCIÓN: Arminda García Galván, Víctor Montiel Ferrer

REVISIÓN Y CORRECCIONES DEL TEXTO Y DISEÑO DE PORTADA: Arantxa Costa Fortea

1. Presentación.....	5
2. Introducció	7
3. Marco de referencia	8
3.1. El buen trato	8
3.2. La Convención de los derechos de la infancia.....	9
3.3. Compromisos con la infancia y sus derechos.....	10
4. Marco normativo	12
5. Del diagnóstico a los objetivos del PLIA	15
5.1. Conclusiones del diagnóstico	15
5.2. Los retos del CLIA	17
5.3. Alineación del PLIA con los derechos de la Infancia.....	18
6. Actuaciones del PLIA por objetivos.....	19
6.1. Objetivo I. Derecho de la infancia a ser valorada, respetada y tratada justamente	20
7. Objetivo II. Derecho de la infancia a ser escuchada	22
8. Objetivo III. Derecho de la infancia a servicios esenciales.....	24
9. Objetivo IV. Derecho de la infancia a vivir en entornos seguros y limpios	26
10. Objetivo V. Derecho a ser NNA	28
11. Objetivos o áreas transversales.....	30
12. Organización y seguimiento del plan	32
12.1. Órganos de coordinación y seguimiento del PLIA.....	32
12.2. Seguimiento interno del PLIA.....	32
12.3. Seguimiento externo del PLIA.....	33
12.4. Evaluación cualitativa.....	33
12.5. Evaluación cuantitativa	34
12.6. Evaluación del punto de partida	34
12.7. Evaluación final	35
13. Presupuesto sintético.....	35

Uso del lenguaje en este documento:

En la redacción de este documento se ha considerado la equidad de género entre niñas y niños y la no discriminación de las personas bajo ninguna condición. En virtud de lo anterior, el contenido se ha creado utilizando un lenguaje que no reproduce esquemas sexistas, aplicando palabras neutras. Solo en casos en que no existen tales expresiones se ha utilizado la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a personas del género femenino como del género masculino.

También se ha evitado el uso de menor y menor de edad para referirnos a las personas de hasta 18 años.

Glosario y abreviaturas

- CDI: Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia.
- CLIA: Consell Local de Infancia y Adolescencia de Benissa. Es el órgano de participación infantil del municipio
- PLIA: Plan local de infancia y Adolescencia
- GL: Gobierno local. En este documento se refiere en el Ayuntamiento de Benissa
- NNA: Niñas, niños y adolescentes. Hasta los 18 años.
- CAI: Ciudad Amiga de la Infancia. Reconocimiento otorgado por UNICEF

Agradecimientos

A todas las personas que han participado en los talleres y que han atendido los requerimientos de información, gracias por lo que hemos aprendido y por lo que hemos disfrutado encontrando las mejores maneras de ver y de hacer. A todas ellas, nuestro agradecimiento por colaborar con tanta atención y amabilidad en la elaboración de este documento y sobre todo por su trabajo diario y dedicación hacia la infancia.

1. Presentación

Desde el Ayuntamiento de Benissa estamos orgullosos de presentaros el primer Plan Local de Infancia y Adolescencia de Benissa. Este plan marca un hito significativo en nuestra visión y compromiso para trabajar hacia el bienestar y el desarrollo pleno de nuestros niños, niñas y adolescentes y marca la hoja de ruta de las políticas de infancia en los próximos seis años. Las visiones infantil y adolescente han entrado a dialogar con la visión adulta sobre lo que entendemos por progreso y la mejora del pueblo. Y, este plan es el fruto de este diálogo.

Muchas veces hablamos de la infancia y la adolescencia como el futuro de nuestra sociedad; pero esta visión necesariamente tiene que completarse reconociendo que lo más importante es que sobre todo son presente. Y es desde el presente donde podemos y tenemos la obligación de actuar. Y actuar desde el presente significa, proporcionarles unos espacios seguros y adecuados para su desarrollo, unos servicios de salud, educación y protección suficientes, de calidad y accesibles y, en definitiva, poner su interés por delante de cualquier otro, sabiendo que, si lo hacemos de este modo, cuidaremos desde el principio el presente y el futuro del pueblo feliz y sano que deseamos.

Este plan ha sido redactado con la participación, en primer lugar, de sus destinatarios: los niños niñas y adolescentes del municipio, a través del Consejo Local de Infancia y Adolescencia que los representa. Como alcalde del Ayuntamiento de Benissa, tengo que reconocer su ayuda para hacernos conscientes de nuestras fortalezas miradas desde otros ojos, que las aspiraciones de las personas más jóvenes de nuestro pueblo están llenas de sentido común y qué es necesario incluirlas en la permanente construcción de nuestro pueblo.

Especial agradecimiento también al personal municipal y en los centros educativos por su implicación al diagnosticar la situación de la infancia en el municipio y participar de este plan demostrando un interés más allá de la profesionalidad. La importancia de los espacios de diálogo que se han creado queda reflejada en la riqueza de resultados del PLIA y en el compromiso de darles un carácter permanente donde pensar, debatir, proponer y evaluar las políticas de infancia de este ayuntamiento.

Os animo a hacer vuestro este plan.

Arturo Poquet Ribes

Alcalde de Benissa

Seguro que, muchos de vosotros, siendo niñas y niños, cuando habéis querido dar vuestra opinión o idea, relacionada con alguna conversación de personas adultas, os han contestado diciéndo que son cosas de personas mayores que no entendéis, que no sabéis de qué están hablando, que sois muy pequeñas o pequeños para opinar, y que cuando seáis más mayores, ya lo podréis hacer... ¿Alguna vez os pasó que al hablar de los temas que os interesan os dijeron que esto no era importante?

Además, podemos añadir la típica frase que la infancia y la juventud son el futuro de nuestra población. Pero esto no es cierto, puesto que son el presente y el futuro.

Como ciudadanos del municipio, también tienen derecho a opinar sobre su pueblo, igual que lo puede hacer una persona adulta o anciana.

En nuestro ayuntamiento ya forman parte en la toma de decisiones, se involucran en actividades y políticas de mejora para nuestro municipio, así como en la mejora de la convivencia entre la ciudadanía.

En esta línea, desde la Concejalía de Juventud e Infancia, además de crear el Consejo de Infancia y adolescencia, se ha considerado indispensable elaborar un Plan local de infancia y adolescencia, conformado por varias acciones, con el objetivo de conseguir el bienestar de las niñas y niños, así como una mayor participación en varios aspectos de nuestro municipio, pero principalmente para garantizar los Derechos de la Infancia y Adolescencia en Benissa.

Este Plan, no hubiera sido posible, sin la implicación de varios colectivos directamente relacionados con los niños, las niñas y adolescentes de Benissa, como los centros educativos, grupos políticos, personal de departamentos del Ayuntamiento que llevan a cabo actividades para la infancia, asociaciones, así como los miembros del CLIA, a los cuales quiero agradecer su colaboración y trabajo.

Por fin las niñas y niños de nuestro querido pueblo tienen el protagonismo que les corresponde. Y ahora están invitados a participar de las diferentes acciones contempladas en el presente Plan, que ha sido pensado y elaborado íntegramente con y para ellas y ellos.

Lorena Ivars Santacreu

Concejala de Infancia y Juventud 2019-2023

2. Introducció

El Plan Local de Infancia y adolescencia del municipio de Benissa es la estrategia para garantizar en nuestro municipio los Derechos de la Infancia y Adolescencia. Se trata de un documento de planificación elaborado a partir del diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia de Benissa. Este plan ha dilucidado las metas a las cuales nos dirigimos en un horizonte de seis años y hacia las cuales se orientan los objetivos respecto a la infancia y la adolescencia, estableciendo las acciones, los tiempos y el presupuesto para su realización. La planificación incluye el sistema de seguimiento y evaluación del plan.

Para su elaboración, se ha contado con la participación por un lado del CLIA, constituido por representantes de la infancia y adolescencia de Benissa y otras NNA consultados, los cuales han decidido los temas de interés y las acciones que han considerado necesarias desde su punto de vista. Por la parte adulta, han formado parte de los talleres los miembros de los equipos directivos y psicopedagógicos de los centros educativos y el personal técnico y político de los diferentes departamentos del ayuntamiento especialmente relacionados con la infancia y adolescencia, aportando su experiencia, conocimientos, y miradas que han permitido conocer de una manera más completa la realidad de Benissa y hacer propuestas aterrizadas a esta.

Al crear y poner en marcha órganos que atienden a la infancia y adolescencia de nuestro municipio, las diferentes personas participantes en la elaboración del diagnóstico, y ahora del PLIA, nos hemos hecho conscientes que reunirnos con el objetivo de mejorar la vida de nuestra infancia y adolescencia, nos ha abierto a otra manera de trabajar la cual permite hacer más evidente lo que realmente es importante y de qué manera lo podemos conseguir. El trabajo participativo y en equipo proporciona aportaciones eficientes y creativas.

Además, hemos podido contemplar cada tema desde varias perspectivas dando un mayor alcance a la realidad que tratamos y haciéndonos conscientes de su complejidad, proponiendo actuaciones de más calado. A la vez, la implicación de cada participante en la búsqueda de objetivos y resultados garantiza que su implementación sea más efectiva que si la actuación propuesta hubiera venido de "arriba" y no se hubiera vivido el proceso de gestación y su adecuación para mejorar una situación dada.

Entre todas estas personas -adultas y NNA- y la información cuantitativa recopilada en el Diagnóstico sobre la situación de la infancia y adolescencia de Benissa, se ha diseñado el

presente plan de actuación considerando otros estudios ya realizados como Edusi, Plan de movilidad, III Plan de igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, Plan Municipal de Convivencia e interculturalidad de Benissa, Plan de Acción de Gobierno Abierto de Benissa 2021-2024, Plan de juventud y Plan Antifraude dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino.

El PLIA tiene que ser efectivo, por eso tiene que comportarse como un documento vivo, adaptándose a la naturaleza orgánica de nuestra sociedad. Es por eso que los órganos de participación creados van a continuar actualizando el diagnóstico para detectar cuál es la situación de la infancia y adolescencia durante la vigencia del plan, para adaptarse a las mismas o las nuevas circunstancias, estableciendo nuevos objetivos, prioridades y acciones. Sin olvidar que la planificación, fruto de una reflexión participada, precisa de recursos humanos y materiales suficientes para hacer realidad los anhelos.

Por fin, la elaboración del diagnóstico y del PLIA nos permite optar al reconocimiento por parte de UNICEF de Ciudad Amiga de la Infancia, que busca que desde los propios municipios sea donde se decidan las mejores políticas de infancia para garantizar los derechos de todos los niños, las niñas y adolescentes, dado que cada municipio puede saber mejor que nadie cuál es la situación de su infancia y las acciones y recursos con los cuales puede contar para mejorarla.

Convertirnos en Ciudad Amiga de la Infancia es sellar el compromiso del Ayuntamiento de Benissa con UNICEF y las otras entidades que forman parte del proyecto y sobre todo con la infancia y adolescencia de nuestro pueblo, para velar por sus derechos.

La alianza con UNICEF favorece un buen desarrollo ético en nuestras políticas y un impulso a las condiciones económicas y sociales sostenibles que puedan garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia y que harán posible los otros sueños que tenemos para Benissa.

3. Marco de referencia

3.1. El buen trato

El valor, como fin en sí mismo y también como instrumento para articular este plan y que ha inspirado y dirigido todo el proceso que hemos iniciado con la recopilación de información para realizar el diagnóstico de la situación de la infancia y adolescencia en Benissa, es el buen trato, el cual se ha propuesto como hilo conductor de todas las actuaciones propuestas en el plan.

Ese buen trato quiere decir reconocer a NNA como seres humanos con derechos y, por tanto, asegurar que estos derechos son respetados. Significa emplear la empatía para comprender y atender sus verdaderas necesidades. Implica una comunicación efectiva donde se reconozca su voz, mediante la participación basada en la interacción igualitaria como contexto ideal para la existencia del diálogo.

Ese buen trato, como administración municipal, supone vigilar las situaciones de vulnerabilidad y poner todos los medios para resolverlas. También el cuidar que los entornos públicos sean adecuados para NNA desde una perspectiva amplia: movilidad segura e independiente, estímulo del juego y la actividad física y la socialización saludable. Y desde una mirada ambiciosa, el fomento del buen trato dentro de las familias, entre generaciones y entre iguales. En resumen, se trata de respetar sus derechos para facilitar su sano desarrollo físico, mental y social, con una acción desde el presente y una mirada de futuro.

3.2. La Convención de los derechos de la infancia

Relacionado y completando el buen trato, este plan contempla los cuatro principios clave de los Derechos de la Infancia:

El Interés superior de NNA: apunta al hecho que cualquier decisión que se tome, en el ámbito de toda administración pública, debe tener en cuenta qué es lo mejor para todas y cada una de las personas NNA por encima de cualquier otro interés.

Del mismo modo, también las actuaciones en el ámbito familiar, escolar... tienen que contemplar su bienestar en primer término y las administraciones públicas tienen que velar por garantizar este principio.

La **no discriminación:** todas las personas NNA tienen los mismos derechos sin importar sus circunstancias como el color de su piel, su identidad sexual, la edad, el país de origen, la religión, el nivel adquisitivo de sus familias, sus capacidades...

Desde hace un tiempo nuestra sociedad parece tener un mayor grado de sensibilidad hacia realidades que antes no se contemplaban con la suficiente conciencia ética. Tal descubrimiento nos invita a mirar con ojo crítico situaciones que pasan por normales. En este plan tenemos presente esta nueva facultad para replantearnos la realidad de NNA de Benissa.

El **derecho en la Vida, la supervivencia y el desarrollo**, hace referencia a situaciones en las cuales los gobiernos tienen que garantizar que NNA no mueran por causas evitables

tanto en guerras como en tiempos de hambre, por cuestiones sanitarias y otras situaciones de crisis en las cuales NNA son especialmente vulnerables.

Este principio también hace referencia a las situaciones en las cuales NNA tienen resueltas sus necesidades básicas y se aspira, por derecho, al máximo desarrollo dentro de las posibilidades de cada territorio.

Las diferentes administraciones públicas tienen que hacerse cargo de proporcionar los medios necesarios porque NNA tengan los mismos derechos cubiertos cuando las familias no puedan atender sus necesidades.

La **participación de NNA** acompañar a NNA en su proceso de tomar las primeras decisiones con relación a su pueblo, al entorno al cual pertenecen, es una aventura que empezamos a emprender. Es el derecho que probablemente más atención necesita dado que nos resulta natural proteger y buscar el mejor para ellas y ellos. Y lo hacemos, con la mejor intención, pero a menudo sin contar con su opinión. Somos conscientes que el *adultocentrismo* es parte de nuestra cultura y hace falta un esfuerzo para conseguir una participación significativa

3.3. Compromisos con la infancia y sus derechos

Como principal marco de referencia empleado en este PLIA, la iniciativa de UNICEF de Ciudades Amigas de la Infancia (CAI), contempla una serie de metodologías, buenas prácticas y guías las cuales se contemplan. Y para aterrizar los principios de la CDI, este PLIA contempla los siguientes compromisos:

A. Participación infantil y adolescente significativa. Este plan compromete a Benissa a continuar fomentando la participación de niños y adolescentes como ciudadanía activa y sujeta a derechos. Considera que tienen derecho a opinar libremente en todos los asuntos que los afectan. Tiene en cuenta su opinión según la edad y su madurez y según criterios de equidad.

- Esta participación se traduce en espacios frecuentes de reunión para niños y adolescentes, con una dinamización adecuada y dónde, a la vez, se les ofrece información, se les escucha, se tienen en cuenta sus observaciones y propuestas y se les mantiene informados sobre cómo evolucionan.
- Benissa ha tenido en cuenta a la infancia y la adolescencia en el diseño del diagnóstico de la realidad y en el diseño de este plan local de infancia y adolescencia.

- Benissa se compromete a asignar un presupuesto destinado al CLIA como el órgano de participación infantil y adolescente.

B. Resultados demostrables del cumplimiento de los derechos de infancia de los niños que viven en la localidad. El PLIA contempla un sistema de seguimiento de la política de infancia basado en indicadores, mediante los cuales puede rendir cuentas de los avances en la política local respecto a los objetivos definidos por la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia.

C. Benissa tiene presente un enfoque de equidad en las acciones planificadas. Es decir, que tanto el diagnóstico como el plan local de infancia ponen el foco en los niños, las niñas y adolescentes más vulnerables, a fin de no dejarles atrás. Esto se analiza teniendo en cuenta las consideraciones siguientes:

- En la obtención de datos sobre la situación de la infancia y la adolescencia se han identificado algunas situaciones donde niños, niñas y adolescentes presentan vulnerabilidades, que en el caso de Benissa tienen fundamentalmente a ver con el lugar de origen y la situación socioeconómica de sus familias.
- Las medidas y acciones del plan contemplan con especial atención esta infancia y adolescencia más vulnerable.
- El municipio tiene que disponer de un sistema de ayudas, descuentos en el precio de acceso a actividades, etc. en el que se prioriza la población infantil en situación o riesgo de vulnerabilidad.
- Los planes de convivencia e igualdad contemplan medidas y acciones para combatir el racismo, la xenofobia, el machismo o cualquier discriminación contra un colectivo específico dentro de los niños, de las niñas y adolescentes.

D. Gobernanza y asignación de recursos con enfoque de infancia:

- El plan contempla un espacio de coordinación interno operativo y activo de las acciones incluidas al PLIA el cual ya se ha puesto en funcionamiento y debe tener continuidad.
- El diagnóstico de situación y el plan local de infancia y adolescencia se han diseñado de manera participativa, tanto con miembros del gobierno local, como con personal municipal, niños, niñas, adolescentes y centros educativos. Se ha considerado la infancia como una parte clave en el proceso de identificación de los desafíos, en el diseño de la estrategia y en la priorización de acciones.
- Prevé dedicar un presupuesto suficiente a la aplicación de las acciones

- Prevé fortalecer la capacidad de su personal, tanto político como técnico, en cuestiones relacionadas con derechos de infancia.
- Tiene previsto analizar y modificar, si hace falta, las ordenanzas y otras normas, planes o proyectos de su competencia, a fin de que incorporen el enfoque de los derechos de infancia.
- Plantea mecanismos para crear alianzas locales y autonómicas, rendición de cuentas y transparencia para la ejecución de planes, medidas y acciones de la política local de infancia.

Para contemplar estos compromisos, el PLIA se ha elaborado atendiendo a los cinco objetivos generales y dos áreas transversales propuestas por la metodología CAI. Son:

1. Derecho de la infancia a ser valorada respetada y tratada justamente
2. Derecho de la infancia a ser escuchada
3. Derecho de la infancia a servicios esenciales
4. Derecho de la infancia a vivir en lugares seguros y limpios
5. Derecho a ser niña, niño y adolescente

4. Marco normativo

Este es el marco normativo a nivel Internacional, estatal, autonómico y local específico en materia de infancia y adolescencia

Internacional

- Convención de 20 de noviembre de 1.989 sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Instrumento de Ratificación de 30 de noviembre de 1.990, BOE n.º 313, de 31 de diciembre de 1.990).
- Carta Europea de los Derechos del Niño (DOCE n.º C 241, de 21 de septiembre de 1992).
- Reglamento (CE) No 2201/2003 DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2003, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental (Diario Oficial n.º L 338 de 23 de diciembre de 2003)
- Reglamento (UE) 2019/1111 DEL CONSEJO, de 25 de junio de 2019, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia

matrimonial y de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores (Diario Oficial de la Unión Europea n.º L 178/1 de 2 de julio de 2019).

- Decisión de la Comisión de 29 de octubre de 2007 que modifica la Decisión 2007/116/CE en cuanto a la introducción de números reservados adicionales que empiezan por «116», de crear una «línea de ayuda a la infancia» (número de teléfono 116111) (DOCE n.º L 284, de 30 de octubre de 2007)
- Observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Directrices de Riad
- Reglas de Pekín
- Plan de Acción de la Garantía Infantil Europea (GIE), para la prevención y lucha contra la pobreza infantil.
- Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño de 2021

Estatal

- Código Civil (publicado por Real Decreto de 24 de julio de 1989; BOE n.º 206, de 25 de julio de 1889).
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE n.º 15, de 17 de enero de 1.996).
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y en la adolescencia (BOE n.º 175, de 23 de julio de 2015).
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores (BOE n.º 11, de 13 de enero de 2000).
- Ley Orgánica 7/2000, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en relación con los delitos de terrorismo. (BOE. n.º 307, de 23 de diciembre de 2000).
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional (BOE n.º 312, de 29 de diciembre de 2007).
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (BOE n.º 7, de 8 de enero de 2000).
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y en la adolescencia (BOE n.º 180, de 29 de julio de 2015).
- Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. (BOE n.º 209, de 30 de agosto de 2004).

- Real Decreto 165/2019, 22 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de adopción internacional. (BOE n.º 81, de 4 de abril de 2019).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia 2023-2030

Autonómico

- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia (DOCV n.º 8450, de 24 de diciembre de 2018).
- Ley 9/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de Regulación de los Procedimientos de Emergencia Ciudadana en la Administración de la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 7911, de 7 de noviembre de 2016).
- Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Govern Valencià, por el cual se aprueba el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 4008, de 28 de mayo de 2001), modificado por el Decreto 28/2009, de 20 de febrero (DOGV n.º 5961, de 24 de febrero de 2009).
- Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consejo, por el cual se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana por entidades de iniciativa social (DOGV n.º 8197, de 23 de diciembre de 2017).
- Decreto 1/2018, de 12 de enero, del Consejo, por el cual se regula el procedimiento para el reconocimiento de la prestación económica para el sostén a la crianza en familias acogedoras (DOGV núm.. 8216, de 19 de enero de 2018).
- Decreto 65/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el cual se regula el Consell de Adopción de Menores de la Generalitat (DOGV n.º 6531, de 30 de mayo de 2011).
- Decreto 100/2002, de 4 de junio, del Govern Valencià, por el cual se aprueba la acreditación, funcionamiento y control de las entidades de mediación de adopción internacional y Registro de Reclamaciones formuladas contra entidades de mediación acreditadas en la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 4271, de 14 de junio de 2002).
- Decreto 62/2012, de 13 de abril, del Consejo, por el cual se regulan los órganos territoriales de coordinación en el ámbito de la protección de menores de la Comunidad Valenciana (DOGV n.º 6755 de 17 de abril de 2012)
- Orden 1/2016, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas y de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, por la cual se regulan las medidas de colaboración y coordinación sociosanitaria en el ámbito de la protección integral del menor y se aprueba la nueva hoja de

notificación para la atención sociosanitaria infantil y la protección de menores (DOGV n.º 7791 de 26 de mayo de 2016)

Local

- Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Benissa

5. Del diagnóstico a los objetivos del PLIA

5.1. Conclusiones del diagnóstico

El presente plan ha sido diseñado siguiendo la luz de los descubrimientos que hemos hecho en el diagnóstico. Es el resultado de la visión ampliada que nos ha dado escuchar y compartir sueños y posibilidades de realizarlos, con las personas relacionadas con la infancia y adolescencia de nuestro municipio incluyendo a estas a través del Consejo Local de Infancia y Adolescencia.

Para comprender este plan, remitimos a la lectura del Diagnóstico de la situación de la infancia y la adolescencia de Benissa. Este exhaustivo documento, recoge todas las situaciones que se dan en el municipio y tienen influencia sobre NNA. También recoge las percepciones, experiencias, constataciones, deseos y posibles soluciones de todas las personas que han participado y han dialogado sobre la situación de los derechos de la infancia.

Las conclusiones del diagnóstico están formuladas en forma de retos sobre los cuales, este PLIA pretende plantear acciones estratégicas que transformen estos desafíos en realidades en un periodo de seis años. Son estos:

- **Fomentar el mejor grado de autonomía posible de NNA de acuerdo con su nivel madurativo.** Dinamizar y adecuar el espacio público a las necesidades de autonomía, aprendizajes, juego y actividad física y social. Plazas, parques, zonas deportivas, calles, carriles bici y la carretera. Pacificación del tráfico, sombra, verde, fuentes. Conectividad segura y accesible entre los espacios. Divulgación a las familias de las ventajas de la autonomía por el desarrollo de NNA.
- **Políticas municipales activas en favor de la convivencia y la interculturalidad.** Expandir la tarea de convivencia e integración que hacen los centros educativos a otros ámbitos, deportes, fiestas, actividades de ocio y vacaciones. Atención y ayuda a los recién llegados, fiestas inclusivas, actividades y espacios de integración y convivencia.

- **Escuchar a NNA.** Nos dicen: “Tenemos derecho a ser niños y niñas y a ser protegidos cuando somos pequeños y tenemos derecho a ser adolescentes, a que no nos traten con infantilismo” Atender desde la primera infancia los factores y las habilidades necesarias para convivir con civismo, identidad, alegría y respeto con el acompañamiento en la toma de las primeras decisiones. Haciéndoles conscientes que forman parte, y que su opinión es valiosa.
- **Atender a la participación adolescente.** Dando espacio a sus formas de expresión y necesidad de autonomía, hay que fomentar la cultura participativa y el espíritu crítico desde la primera infancia.
- **Participación real y efectiva de NNA.** Implementar anualmente acciones propuestas por NNA, tanto desde el CLIA como por otras vías de consulta. El Consejo local de Infancia y Adolescencia es un activo relevante que hay que continuar apoyando y fortaleciendo si se quiere continuar apostando por una participación significativa de NNA.
- **Dar a conocer los derechos de la infancia y la importancia de atender las necesidades reales de la infancia para su óptimo desarrollo.** A la ciudadanía en general, a las familias, al personal profesional de la comunidad educativa y a todo el personal político y profesionales del ayuntamiento.
- **Extender a las familias el concepto de buen trato e interés superior de NNA.** Rebajar los niveles de estrés y presión académica, deportiva, extraescolar... Tienen derecho a ser niñas y niños ahora. Son ciudadanía del presente, no solo proyectos de futuro ni proyecciones de sus familias.
- **Salud integral.** NNA tienen derecho a la salud, lo que implica la atención a todos los aspectos que afecta a esta: salud mental, emocional, alimentación, actividad física, buen trato en la escuela, familia, calle y en la atención sanitaria. Las políticas y actividades promovidas desde el Ayuntamiento de Benissa tienen que contemplar todos estos aspectos.
- **Las fiestas tienen que cumplir su función de consolidación comunitaria, también con los recién llegados.** La integración e interrelación entre todas las personas que viven en Benissa, con el foco en la infancia, tiene que impulsarse decididamente, dada la importancia que tiene el sentimiento de identidad, vecindad y la aceptación de todo el mundo para la cohesión social y la convivencia.
- **Deporte y fiestas educativas.** Hacer de los deportes (y la actividad física no competitiva) y las fiestas de Benissa, unos referentes asociados al buen trato y la inclusión de NNA para el óptimo desarrollo y entrenamiento de habilidades personales y sociales, tanto de la infancia y adolescencia participante, como de sus familias.
- **Atender las nuevas realidades a las que se enfrentan los servicios sociales para atender a NNA y sus familias en situación de vulnerabilidad.** Acceso a la vivienda, apoyo

escolar, brecha digital, entre otras. Actuaciones transversales y coordinadas entre departamentos municipales para optimizar la asistencia.

- **Transversalidad de las políticas de infancia y adolescencia.** Como herramienta para expandir a los departamentos municipales la atención a las necesidades infantiles, priorizándolas por delante de otras: principio del interés superior de NNA. Mesas de Infancia activas y ampliamente participadas.
- **Difundir activamente las acciones y políticas de infancia a la ciudadanía y personal del ayuntamiento.** Comunicación efectiva, incluir objetivos de las acciones y mensaje de alineación con los derechos de la infancia y trascendencia de mirar por su interés y bienestar.
- **Dar continuidad y seguridad a las políticas de infancia y adolescencia.** Establecer un presupuesto anual que asegure las acciones del PLIA y la actividad del CLIA.
- **Políticas ambientales de adaptación y mitigación del cambio climático.** Acciones decididas y proactivas en favor del verde urbano, los refugios climáticos y la salud integral y bienestar de NNA y resto de ciudadanía.
- **Apostar por el rejuvenecimiento poblacional y el mantenimiento de la población joven.** Revertir el envejecimiento actual mediante políticas educativas y laborales que ayuden a la juventud a quedarse o venir a vivir en Benissa.

5.2. Los retos del CLIA

El Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Benissa lleva ejerciendo su tarea desde el año 2020. Este plan ha sido elaborado prestando especial atención a las necesidades expresadas por parte del CLIA, mediante talleres específicos y preguntas relacionadas con sus derechos. Sus aportaciones se han agrupado en cinco grandes objetivos o deseos que muestran sus principales preocupaciones. Se nombran empleando sus palabras de manera casi literal:

- *Que no haya ninguna clase de desigualdad*
- *Que no nos acosen por ser diferentes*
- *Tenemos derecho a ser protegidos cuando somos pequeños y pequeñas y tenemos derecho a ser adolescentes, a que no nos " infantilicen "*
- *Que Benissa tenga un buen nivel académico*
- *Amor y paz*

El presente plan ha considerado estas aspiraciones, transmittiéndolas a las personas adultas participantes en los talleres para encontrar acciones estratégicas las cuales atiendan estas demandas.

5.3. Alineación del PLIA con los derechos de la Infancia

El propósito general del PLIA es promover un entorno donde los niños, las niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos y lograr un desarrollo pleno. Para conseguirlo, y asumiendo que España ha ratificado la Convención sobre los Derechos de la Infancia, el Comité de los Derechos del Niño ha hecho una serie de recomendaciones en la Observación general número 5 por el cual, los planes locales de infancia que quieran formar parte de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia tienen que estar relacionados con los derechos incluidos en la CDI y tienen que considerar los cuatro principios rectores de la CDI:

1. No discriminación, en situaciones como por ejemplo discapacidad, situación migratoria, el hecho de ser niña, no tener una persona adulta de referencia, vivir en la calle, etc.
2. La prioridad del interés superior de NNA.
3. La garantía de la supervivencia y el pleno desarrollo, teniendo en cuenta el acceso a la educación, el nivel de salud más alto posible, políticas adaptadas a la edad (primera infancia, adolescencia), el juego, el esparcimiento, las artes, no ser objeto de ningún tipo de violencia, no recibir castigos corporales, etc.
4. La participación infantil.

Así pues, el PLIA tiene que analizar cada medida y decidir a qué derecho de la CDI contribuye para que de este modo esté alineado con la Convención de los derechos de la Infancia.

Siguiendo la metodología de UNICEF y sus recomendaciones, se ha optado por seguir la matriz de objetivos y áreas de trabajo, la cual contempla los cinco objetivos marco de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia que sintetizan los derechos de la Convención.

Para cada **objetivo** se establecen tres **componentes**, ámbitos o áreas de actuación en la promoción de los derechos. Así mismo, se establecen dos componentes o áreas de trabajo (estructura y políticas y gobernanza) como **ejes transversales** de actuación, relacionados con la gestión del plan de infancia y adolescencia que hay que abordar para poder avanzar en la consecución de los objetivos.

Derecho de la infancia a ser valorada respetada y tratada justamente	Derecho de la infancia a ser escuchada	Derecho de la infancia a servicios esenciales	Derecho de la infancia a vivir en lugares seguros y limpios	Derecho a ser NNA
<p>1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño.</p> <p>1.2. Políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de igualdad.</p> <p>1.3. Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.</p>	<p>2.1. Participación significativa de la infancia a través del órgano de participación infantil y otros espacios.</p> <p>2.2. Protagonismo de la infancia.</p> <p>2.3. Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, reuniones y normativas.</p>	<p>3.1. Lucha contra la pobreza y las desigualdades de acceso.</p> <p>3.2. Educación y TIC: ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital, etc.</p> <p>3.3. Salud y alimentación.</p>	<p>4.1. Protección de la infancia y la adolescencia contra todo tipo de violencia.</p> <p>4.2. Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia.</p> <p>4.3. Acción climática favorable a la infancia.</p>	<p>5.1. Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas.</p> <p>5.2. Vida familiar.</p> <p>5.3. Cultura y juego.</p>
<p>T.1. ESTRUCTURA Y POLÍTICAS locales con enfoque de derechos de infancia: cambios legislativos; formación de personal técnico y político; presupuesto del plan local de infancia.</p>		<p>T.2. GOBERNANZA: seguimiento de políticas; mecanismo de coordinación interna y externa; trabajo con otras organizaciones en el territorio; ayudas a entidades que trabajan con la infancia; pertenencia a redes.</p>		

6. Actuaciones del PLIA por objetivos

A partir de la matriz anterior se pasa a desarrollar la planificación propiamente dicha del PLIA, la cual contempla las acciones generadas en los talleres participativos y otras que el equipo redactor ha considerado que responden a los retos surgidos en las sesiones participativas, pero no aparecieron en ese momento actuaciones que dieran respuesta.

Para cada uno de los cinco objetivos y las áreas transversales, se ha elaborado una tabla de acciones relacionadas con los componentes.

6.1. Objetivo I. Derecho de la infancia a ser valorada, respetada y tratada justamente

Sobre este objetivo el PLIA plantea acciones referidas a la difusión de los Derechos de la Infancia, puesto que su conocimiento y comprensión suponen una medida de protección y de valoración de NNA. En este plan se proponen actuaciones para una educación en derechos extensiva a toda la ciudadanía, en especial en la comunidad educativa y al personal político y técnico del ayuntamiento.

Teniendo en cuenta las características de la población multicultural de Benissa, el PLIA contempla actuaciones orientadas a la promoción de la buena convivencia y el buen trato, además de apoyar las actuaciones que se recogen en estudios específicos como el Plan de Convivencia y el Plan de igualdad, que afectan especialmente a la infancia y adolescencia. Así también, se propone dar continuidad y recuperar acontecimientos que favorecen la socialización con una perspectiva de derechos e igualdad, como son en las fiestas y otras actividades municipales.

Se proponen además actuaciones dirigidas a aumentar el protagonismo de la infancia para que las políticas dirigidas a ella cada vez cuenten más con su opinión y, también para instar a la administración a encontrar mecanismos para implementar sus propuestas en plazos razonables dado que en el caso de NNA los necesitan mucho más cortos de los que cualquier ayuntamiento puede determinar.

La adaptación del lenguaje de la información orientada a NNA es un reto que alcanzar puesto que es la base de la participación. Hace falta también implementar métodos adaptados a los niveles madurativos en los órganos participativos donde tiene que estar representada la infancia y la adolescencia para que su aportación sea real y significativa y no un mero trámite o fotografía.

La mayor parte de los recursos económicos para este objetivo provienen de recursos internos del ayuntamiento y de la licitación del servicio de gestión del PLIA. Serán necesarios trabajos de diseño e impresión y aumento de presupuesto de actividades para que incluyan a la infancia.

Objetivo I. Derecho de la infancia a ser valorada respetada y tratada justamente

Actuación	Actividades	Inputs
1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención sobre los Derechos del Niño.		
1.1.1. Formación y difusión de los derechos al personal municipal y ciudadanía en general	1.1.1.1. Paneles para dar visibilidad a los derechos de infancia y adolescencia en los Centros Educativos.	800 €
	1.1.1.2. Talleres en centros educativos sobre los derechos de la infancia y cómo aterrizarlos en su día a día.	Servicio PLIA
	1.1.1.3. Sesiones formativas al personal político y técnico del ayuntamiento.	Servicio PLIA
	1.1.1.4. Protocolo para las notas de prensa, para incluir la divulgación de los derechos.	Recursos internos
1.2. Políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de igualdad.		
1.2.1. Implementar Plan de Igualdad	1.2.1.1. Talleres participativos y acciones sobre igualdad, inclusión, prevención de violencia, coeducación y educación afectiva sexual. Incluirlos en un programa integral y que sea participado.	Recursos internos
	1.2.1.2. Actividad "Relatos por la Igualdad" en primaria y ESO	Recursos internos
	1.2.1.3. Charlas de mujeres deportistas en los centros educativos	Recursos internos
	1.2.1.4. Charlas de mujeres y hombres con profesiones tradicionalmente de otro género	Recursos internos
1.2.2. Políticas transversales de igualdad	1.2.2.1. Incluir la perspectiva de género en las actividades municipales: escuelas de verano, deportes, fiestas, etc. (Plan de Juventud)	Recursos internos
	1.2.2.2. Taller participativo para el personal técnico sobre cómo incluir la perspectiva de género e infancia en cada departamento	Licitación servicio
1.3. Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas		
1.3.1. Implementar Plan de Convivencia	1.3.1.1. Crear oportunidades de reconocimiento de la multiculturalidad en eventos como las fiestas	
	1.3.1.2. Actividad "Intercambios de saberes" mujeres adultas diversas nacionalidades comparten experiencias de vida y de cura de NNA	Recursos internos
	1.3.1.3. Impulso de las actividades orientadas a la interculturalidad dentro de y fuera de los centros educativos	Recursos internos
	1.3.1.4. Acciones de valoración del respeto inter e intra generacional	Recursos internos
	1.3.1.5. Incluir en el plan el relanzar la guía para recién llegados con la información y recursos que necesitan	800 €
	1.3.1.6. Incluir en el plan la promoción del aprecio hacia el pueblo y el entorno natural con visitas guiadas y acciones de conocimiento del patrimonio	2500 €
	1.3.1.7. Crear oportunidades de reconocimiento de la multiculturalidad en acontecimientos como las fiestas	Recursos internos

6.2. Objetivo II. Derecho de la infancia a ser escuchada

El PLIA enumera una serie de actuaciones destinadas a la mayor y mejor participación, por una parte, del CLIA como representación de NNA de Benissa, por otra, con acciones que fomentan la implicación en la vida pública del alumnado para entrenarlo en la cultura participativa y, por último, en la adolescencia comprendiendo su necesidad de autonomía y progresiva autogestión de acciones ajustadas a sus intereses.

El protagonismo de la infancia se apoya en este plan en la correcta difusión de las actividades dirigidas a ella y participadas por NNA, los espacios específicos en fiestas y acontecimientos y la celebración del Día de la Infancia.

También en este punto se toman las acciones recogidas en el Plan Joven orientadas más específicamente a la adolescencia y a su implicación en la vida pública y las decisiones que afecta a este tramo de edad.

Los recursos económicos necesarios para este objetivo también tienen que provenir de recursos internos del ayuntamiento y la licitación del servicio de dinamización del CLIA. Se incluye también un presupuesto aproximado para incluir actividades específicas para NNA en acontecimientos como el Festival Multicultural y la necesaria celebración del Día de la Infancia para difundir y sensibilizar a toda la población. Lo referido en el Plan de Juventud, contará con el presupuesto específico

Objetivo II. Derecho de la infancia a ser escuchada

Actuación	Actividades	Inputs
2.1. Participación significativa de la infancia a través del órgano de participación infantil y otros espacios.		
2.1.1. Participación infantil y adolescente significativa	2.1.1.1. Mantenimiento del funcionamiento del CLIA	Servicio PLIA
	2.1.1.2. Implementación de acciones propuestas por el CLIA	Según presupuesto
	2.1.1.3. Presupuesto para acciones participadas por adolescentes de su interés.	Según presupuesto
	2.1.1.4. Encuesta de intereses infantiles y adolescentes	Servicio PLIA
	2.1.1.5. Departamentos municipales solicitan opinión del CLIA: fiestas, cultura, parques, urbanismo...	Recursos internos
	2.1.1.6. Participación significativa y eficiente de NNA en Consejo Social y Consejo escolar	Servicio PLIA
	2.1.1.7. Los centros educativos fomentan la tarea del CLIA	Servicio PLIA
2.2. Protagonismo de la infancia.		
2.2.1. Difusión	2.2.1.1. Difusión de las acciones del CLIA explicando funciones, objetivos, empleando el logotipo propio...	Servicio PLIA
	2.2.1.2. Protagonismo y visibilización de los miembros del CLIA en diferentes actos	Servicio PLIA
2.2.2. Eventos	2.2.2.1. Espacios y actividades específicas participadas por NNA en fiestas y acontecimientos	Recursos internos
	2.2.2.2. Festival Multicultural con perspectiva de derechos de infancia y con un apartado de juegos infantiles, juventud y música	2400 €
2.3. Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, reuniones y normativas.		
2.3.1. Sensibilización	2.3.1.1. Celebración del Día de la Infancia	4500 €
	2.3.1.2. Impulso de los buzones participativos	Servicio PLIA
	2.3.1.3. Compromiso adulto con los resultados de los procesos participativos y su implementación en plazos razonables.	Servicio PLIA
2.3.2. Plan de Juventud	2.3.2.1. Creación del Consejo Joven de Benissa	Según presupuesto
	2.3.2.2. Grupo de corresponsales juveniles	
	2.3.2.3. Asesorar y compartir, a través de los canales de comunicación del Casal Joven, información sobre los diferentes proyectos de trabajo voluntario con contenido social en favor de la comunidad, como son los campos de voluntariado del IVAJ y los que ofrecen otras entidades.	
	2.3.2.4. Apoyar a las asociaciones ya existentes, y facilitar la constitución de nuevas entidades juveniles	
	2.3.2.5. Revisar anualmente las subvenciones dirigidas a subvencionar las asociaciones juveniles	

6.3. Objetivo III. Derecho de la infancia a servicios esenciales

Ante la gran aspiración de que todas las personas NNA de Benissa tengan sus necesidades cubiertas, y teniendo como fortaleza la sanidad y la educación públicas, queda como desafío importante la dificultad del acceso a la vivienda. Un problema de no fácil solución y donde hay que encontrar alternativas viables y rápidas. Para este reto, se propone contar con la red de la MASSMA (Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Alta), para hacer una reflexión conjunta alrededor de las nuevas realidades sociales que se presentan y los mecanismos más eficientes para atenderlas con la necesaria transversalización tanto de los recursos públicos y privados, como de personas que conforman las administraciones (al menos a nivel comarcal) generando propuestas innovadoras fruto del trabajo colaborativo.

Considerando la educación y la formación como herramienta para romper el círculo de pobreza, y atendiendo las aspiraciones de que ningún alumno/a quede descolgado/ada y que NNA de Benissa puedan formarse en aquello que promueva su pleno desarrollo, el plan expone medidas que pretenden asegurar la asistencia de NNA en los centros educativos y faciliten su éxito escolar desde una perspectiva amplia.

Atendiendo a cómo afecta entre la población adolescente la proyección en su futuro laboral, el PLIA recoge actuaciones tanto de formación como de ocupación de gente joven recogidas en el Plan de Juventud.

Las mesas han aportado también ideas para actuar sobre la salud desde una mirada integral, atendiendo a la salud mental, emocional, alimentación, actividad física, etc.

Los recursos económicos necesarios en este caso también tienen que provenir de recursos internos del ayuntamiento y la licitación del servicio de dinamización del PLIA. Quedan acciones por definir como la de estímulo de la oferta del alquiler, la cual necesita un trabajo previo de concreción para definir el presupuesto que se asigna.

Se incluyen presupuestos aproximados de elaboración de programas con campañas y talleres asociados, relacionados con el absentismo, el estrés y la salud

Objetivo III. Derecho de la infancia a servicios esenciales

Actuación	Actividades	Inputs
3.1. Lucha contra la pobreza y las desigualdades de acceso.		
3.1.1. Soluciones residenciales para familias recién llegadas	3.1.1.1. Acciones para el estímulo de la oferta de alquiler, accesible y con seguridad para las personas arrendadoras y arrendatarias.	<i>Por definir</i>
3.1.2. Adaptación de los servicios sociales	3.1.1.2. Proceso participativo de reflexión sobre nuevas realidades y adaptación de la asistencia a estas	<i>Recursos internos</i>
3.2. Educación y TIC: ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital, etc.		
3.2.1. Apoyo académico	3.2.1.1. Refuerzo escolar en instalaciones municipales, mediante educador/a, asociaciones o voluntariado. También a las familias	<i>Por definir</i>
3.2.2. Comunidad educativa participativa y en buena convivencia	3.2.2.1. Programas de prevención del absentismo, el acoso escolar y motivación del alumnado.	3000 €
	3.2.2.2. Acciones de promoción de la buena comunicación familia-escuela	<i>Recursos internos</i>
	3.2.2.3. Extensión del programa para personas recién llegadas también fuera de los centros. Participado por el profesorado.	<i>Recursos internos</i>
3.2.3. Plan de Juventud	3.2.3.1. Atender las acciones del Plan de juventud referentes a educación, formación y oportunidades de trabajo	<i>Recursos internos</i>
3.3. Salud y alimentación.		
3.3.1. Salud mental	3.3.1.1. Campaña a familias para gestionar el estrés infantil y adolescente	2500 €
	3.3.1.2. Celebración de la Semana de la Salud	2400 €
3.3.2. Alimentación	3.3.2.1. Formación al personal de los comedores respeto buenos hábitos alimentarios y ambiente amable.	<i>Servicio PLIA</i>
	3.3.2.2. Actividades relacionadas con la alimentación en centros educativos, fiestas y acontecimientos, orientadas a NNA	800 €

6.4. Objetivo IV. Derecho de la infancia a vivir en entornos seguros y limpios

Para cumplir el resto de los objetivos y beneficiarse del modo de vida mediterráneo, con el uso de la calle como recurso educativo, de socialización, de juego y salud; y revertir la tendencia actual de pasar cada vez menos tiempo en las calles, hace falta que estas sean seguras y adecuadas. La adecuación es una responsabilidad principalmente de la administración municipal la cual, trabajada desde la perspectiva de la infancia, tiene que conseguir espacios públicos compatibles con las necesidades de NNA y, por extensión, de toda la ciudadanía. Sin olvidar que la CDI nos indica que el interés de NNA tiene que estar por delante de cualquier otro.

En este punto, el PLIA recoge las propuestas del Plan de Movilidad más favorables a la infancia e insta a atender la conveniencia de favorecer la movilidad independiente de NNA en sus desplazamientos por todo el municipio.

Este trabajo de adecuación y seguridad tiene que saber transmitirse a las familias para que se fomente el tiempo libre y la actividad física y social de NNA en el espacio público, promoviendo la deseable autonomía infantil, según cada nivel madurativo.

Teniendo como fortaleza el rico patrimonio natural, histórico y cultural de Benissa y para dar a conocer el entorno como mejor medio para ponerlo en valor, quererlo y respetarlo, se proponen actuaciones de carácter vivencial que involucren al mayor número posible de NNA que viven en Benissa con el pueblo y la naturaleza.

Para garantizar la educación en la prevención de la violencia y el cultivo del buen trato, se proponen actuaciones orientadas a los centros educativos y a las familias.

Tanto la movilidad segura como la actuación positiva en el medio ambiente han generado acciones al PLIA que apoyan la necesidad de continuar dando impulso al plan de movilidad.

El esfuerzo presupuestario resulta menos concreto en este objetivo dado que las acciones de movilidad, reparación de caminos, fomento de los ciclos, etc. necesitan proyectos y presupuestos ambos sujetos a licitaciones y disponibilidad de recursos económicos de carácter plurianual y, además, muy probablemente dependientes de ayudas de instituciones supramunicipales.

Objetivo IV. Derecho de la infancia a vivir en entornos seguros y

limpios		
Actuación	Actividades	Inputs
4.1. Protección de la infancia y la adolescencia contra toda clase de violencia.		
4.1.1. Formación para la convivencia	4.1.1.1. Programas y talleres en centros educativos para trabajar valores de paz, respeto, solidaridad, derechos humanos y convivencia	3000 €
	4.1.1.2. Activar el Plan de Convivencia	Por definir
4.2. Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia.		
4.2.1. Movilidad	4.2.1.1.	70.000
	4.2.1.2. Recuperación y acondicionamiento de caminos rurales que conectan los cascos urbanos, lo cual permitiría el uso de la bicicleta, así como itinerarios turísticos saludables y de valor paisajístico.	
	4.2.1.3. Bicicletas y ciclos de uso público	Por definir
	4.2.1.4. Impulso del Plan de Movilidad	Por definir
	4.2.1.5. Creación de carriles bici	Por definir
	4.2.1.6. Señalización vial con pictogramas para NNA con autismo	Recursos internos
	4.2.1.7. Participación de Policía Local en campaña de fomento de la movilidad independiente y autonomía de NNA	Recursos internos
	4.2.1.8. Promover el transporte público	Por definir
4.2.2. Planificación urbana	4.2.2.1. Estudio participado sobre la pacificación de la carretera y medidas de seguridad	Servicio PLIA
	4.2.2.2. Regulación de las terrazas para compartir el espacio para el juego	Recursos internos
4.2.3. Accesibilidad del espacio público	4.2.3.1. Actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas respetando el patrimonio	20.000 €
4.3. Acción climática favorable a la infancia		
4.3.1. Acciones climáticas	4.3.1.1. Implementar las acciones contempladas en el Plan de Movilidad referidas a la sostenibilidad.	Por definir
	4.3.1.2. Adaptar los espacios frecuentados por NNA como refugios climáticos, así como los itinerarios.	Por definir

6.5. Objetivo V. Derecho a ser NNA

Este plan plantea actuaciones relacionadas con la actividad física y deportiva y las fiestas por la importancia de estos acontecimientos como espacios óptimos donde contribuir al pleno desarrollo de NNA, a la socialización y la mejor convivencia intercultural. Se destaca el trabajo del área de deportes por sus buenas prácticas respecto a la priorización del aprendizaje en valores, gestión emocional y socialización entre los y las deportistas y sus familias. Se trata de una fortaleza que el plan propone expandir y destacar y convertirla en una marca propia del deporte benissero, que sirva de ejemplo y en lo referente a NNA, familias, público espectador y porque no, también municipios contrincantes.

Respecto a la vida familiar, se recogen recursos para facilitar a las familias el cumplimiento de los derechos de sus hijos e hijas, en especial los que tienen que ver con la conveniencia que NNA vivan experiencias, aprendizajes y necesidades propias de su edad y se rebaje el estrés y la presión adulta.

El PLIA recoge una serie de actuaciones que amplían los espacios para NNA, aprovechando los recursos ya existentes. Por otro lado, en este objetivo incluimos el derecho a ser adolescente y se proponen actuaciones específicas para que se atiendan sus necesidades de espacios y autonomía.

Por lo que respecta a los recursos, como en el caso anterior, hay planteados una serie de acciones las cuales todavía hay que definir el presupuesto completo y el carácter anual o plurianual de las inversiones y de dónde provendrán estas.

Objetivo V. Derecho a ser NNA		
Actuación	Actividades	Inputs
5.1. Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas		
5.1.1. Asociar deporte y valores	5.1.1.1. Priorizar en todas las disciplinas deportivas del municipio el fomento del entrenamiento en valores, gestión emocional y la salud integral. Dirigido a NNA, familias y público espectador.	12.000 €
5.1.2. Accesibilidad y facilitación de la actividad física	5.1.2.1. Medidas para la apertura de instalaciones deportivas municipales y escolares	Recursos internos
	5.1.2.2. Mini pistas multideportivas próximas	30.000 €
	5.1.2.3. Aparatos deportivos en parques infantiles y de adolescentes	30.000 €
	5.1.2.4. Impulso a las excursiones organizadas en bici o a pie en el medio natural. Clubes de montaña, ciclismo, voluntariado...	Por definir
	5.1.2.5. Del plan de Juventud: Programar en coordinación con entidades supramunicipales actividades de ocio y deportivas	Por definir

	como viaje a la nieve, rutas saludables, campamento de verano.	
	5.1.2.6. Del Plan de Convivencia: Organizar jornadas lúdicas en la calle, vinculadas a la práctica de actividad física, para potenciar la ocupación del espacio público y la relación entre los diferentes grupos poblacionales.	3500 €
5.2. Vida familiar.		
5.2.1. Interés superior de NNA en la educación familiar	5.2.1.1. Priorizar el interés de NNA en la hora de escoger extraescolares	Por definir
	5.2.1.2. Campaña de guías de buen trato participadas por la comunidad educativa	3500
	5.2.1.3. Guía para familias de uso responsable de las TIC	2000 €
	5.2.1.4. Difusión de modelos de contrato familiar respecto a las pantallas para facilitar la protección de *NNA	Servicio PLIA
5.2.2. Fomento de la autonomía ajustada al nivel madurativo	5.2.2.1. Campaña, guía de fomento de la autonomía, beneficios, etapas madurativas...	1500 €
	5.2.2.2. Información de la Policía Local sobre los niveles de seguridad	Recursos internos
	5.2.2.3. Difusión de las actividades municipales de dinamización y adecuación del espacio público seguro y amable para NNA	Recursos internos
5.3. Cultura y juego.		
5.3.1. Fiestas y eventos	5.3.1.1. Fiestas y acontecimientos con actas orientados a la inclusión de NNA de todos los orígenes y condición económica. Como la feria de Sant Antoni con impulso de la perspectiva de derechos de infancia en las asociaciones	Recursos internos
	5.3.1.2. Alternar la edición bianual del festival multicultural con una edición dirigida a población joven y la música (Plan Juventud).	Por definir
5.3.2. Dinamización del Casal Jove	5.3.2.1. Dinamizar el Casal Joven como espacio de socialización y esparcimiento, abierto y de acceso libre con la participación de las personas adolescentes en una programación de actividades que sea de su interés, y atienda sus horarios y necesidades	Recursos internos
	5.3.2.2. Mecanismo participativo en el Casal Joven porque NNA puedan influir en la programación de actividades de su interés.	Recursos internos
	5.3.2.3. Algunas actividades propuestas: danza, canto, monólogos, premios, espacios de debate, formación en lenguas y nuevas tecnologías, talleres de autoestima, autoconocimiento, habilidades sociales, buenas prácticas y hábitos saludables. Acontecimientos autogestionados por jóvenes con música, cenas, actividades de ocio los fines de semana al Casal Joven, talleres, torneos, la creación de un carné joven para participar en las actividades expresión creativa, etc.	Por definir
5.3.3. Oferta de actividades	5.3.3.1. Ampliación de la oferta del cine y biblioteca con cuentacuentos, concursos y exposiciones.	Por definir

para NNA	5.3.3.2. Acciones de difusión efectiva de la programación para NNA	Por definir
	5.3.3.3. Guía municipal de espacios de juego y ocio saludable con actividades, alternativas de juegos, etc.	Recursos internos

6.6. Ejes transversales

Todas las actuaciones planteadas en el PLIA, necesariamente tienen que verse acompañadas de acciones transversales para que consigan introducir cambios significativos y permanentes en la administración y la sociedad, de forma que las políticas de Infancia realmente provoquen cambios que impacten en el bienestar de toda la infancia y se atiendan convenientemente sus derechos. Por eso hace falta:

1. Conseguir la participación significativa de niños y adolescentes en la vida pública y la canalización concreta a través del CLIA como órgano de participación infantil, comunicaciones adaptadas y rendición de cuentas.
2. Habilitar estructuras y políticas locales con enfoque de derechos de infancia: que impulsen cambios legislativos, formación del personal técnico y político y presupuesto asignado a los planes locales de infancia.
3. Mejorar la gobernanza y el seguimiento de las políticas estableciendo mecanismos de coordinación interna y externa, trabajando con otras entidades del territorio, ayudando a entidades que trabajan con la infancia, pertenenciendo a redes, etc.

La práctica totalidad de las acciones planteadas se realizarán a través del servicio de gestión del PLIA y CLIA y del trabajo del personal del ayuntamiento.

T. Áreas transversales

Actuación	Actividades	Input
T.1. ESTRUCTURA Y POLÍTICAS locales con perspectiva de derechos de infancia		
T.1.1. Formación del personal municipal	T.1.1.1. Comunicación y difusión al personal municipal del diagnóstico, PLIA y candidatura al reconocimiento CAI	<i>Servicio PLIA</i>
	T.1.1.2. Charlas formativas al personal del ayuntamiento	<i>Servicio PLIA</i>
T.1.2. Recursos para las políticas de infancia y adolescencia	T.1.2.1. Partida presupuestaria para infancia y adolescencia	<i>Recursos internos</i>
	T.1.2.2. Licitación del servicio de dinamización del CLIA y gestión del PLIA	8500 €
	T.1.2.3. Revisión de la normativa municipal con perspectiva de derechos de NNA. Derecho al juego, a servicios esenciales, etc. Reserva de plazas para recién llegados, medidas de inclusión...	<i>Recursos internos</i>
T.1.3. Normativas	T.1.3.1. Revisión de la normativa municipal con perspectiva de derechos de NNA. Derecho al juego, a servicios esenciales, etc. Reserva de plazas para recién llegados, medidas de inclusión...	<i>Recursos internos</i>
T.2. GOBERNANZA		
T.2.1. Mecanismos de coordinación interna	T.2.1.1. Continuidad de las mesas de coordinación	<i>Servicio PLIA</i>
	T.2.1.2. Recogida periódica de las propuestas del CLIA y de NNA	<i>Servicio PLIA</i>
	T.2.1.3. Programación coordinada y participada de las actividades dirigidas a infancia y adolescencia.	<i>Recursos internos</i>
	T.2.1.4. Trabajo específico de la mesa de coordinación interna sobre la implementación de acciones propuestas por el CLIA	<i>Servicio PLIA</i>
	T.2.1.5. Presentación a la candidatura de Ciudad Amiga de la Infancia de UNICEF	<i>Servicio PLIA</i>
T.2.2. Trabajo con otras entidades y redes	T.2.2.1. Integración en redes, comarcales, provinciales y autonómicas coordinadas por UNICEF o por la DG de Infancia	<i>Servicio PLIA</i>

7. Organización y seguimiento del plan

7.1. Órganos de coordinación y seguimiento del PLIA

Para el seguimiento del PLIA se establecen los siguientes órganos:

ÓRGANOS	COMPOSICIÓN	FUNCIONES
Equipo motor	<ul style="list-style-type: none"> - Concejalía de Juventud e Infancia - Técnica de juventud - Equipo gestor del PLIA 	<ul style="list-style-type: none"> - Programación de talleres y actividades. - Seguimiento y evaluación técnica del PLIA. - Coordinación de los órganos de participación para la infancia - Realizar las convocatorias de los órganos
Mesa de coordinación interna	<ul style="list-style-type: none"> - Concejalía de las áreas con impacto sobre la infancia - Técnicos/as municipales de esas áreas 	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer transversal el PLIA entre las diferentes concejalías - Corresponsabilidad en la ejecución y evaluación del PLIA. - Proponer acciones
CLIA	<ul style="list-style-type: none"> - Representantes centros educativos (5a, 6a primaria i 1r ESO) de Benissa - Alcaldía - Concejalía de Juventud e Infancia - Equipo dinamizador del CLIA 	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer efectiva la participación infantil en el municipio - Proponer actuaciones que mejoren la situación de la infancia - Detección de necesidades - Formarse en habilidades sociales y participativas - Evaluar el PLIA
Mesa externa de infancia y adolescencia	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos directivos de los centros educativos - Equipos psicopedagógicos - Profesorado interesado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del PLIA - Detección de necesidades - Propuestas

7.2. Seguimiento interno del PLIA

- **Grupo motor:** es el responsable del seguimiento general del PLIA. Se reunirá como mínimo una vez al mes para evaluar el estado de ejecución del PLIA y detectar, prevenir y establecer un calendario para las acciones no abordadas.
- **La Mesa de coordinación interna,** se reunirá trimestralmente y en la orden del día estará siempre el punto de la evaluación continua del PLIA y anualmente se recopilaron las acciones ejecutadas y los datos de los indicadores. Así mismo se

expondrán las opiniones sobre el grado de aceptación de las actividades por parte de NNA, puntos de mejora y propuesta de nuevas actividades.

- **Las diferentes concejalías** serán las responsables de llevar adelante las acciones del PLIA. El grupo motor pondrá a disposición de los responsables políticos y técnicos de las actuaciones, una ficha de seguimiento para cada actuación. Cada año entre diciembre y enero, emitirán un informe sobre la previsión de ejecución de acciones durante los siguientes 12 meses y el grado de ejecución e indicadores de las acciones ejecutadas los 12 meses previos.

7.3. Seguimiento externo del PLIA

- El grupo motor será el responsable de exponer a los órganos externos el nivel de ejecución del PLIA, así como recopilar la evaluación continua que estos hagan.
- Esta información se hará en formato amigable para el CLIA. Se contemplarán al menos dos sesiones en el año para la evaluación del PLIA
- La Mesa externa se reunirá al menos una vez al año, para dialogar sobre necesidades, sinergias, actuaciones conjuntas, puntos de mejora y propuesta de nuevas actividades. Se le hará llegar la evaluación anual del PLIA para que aporte sus puntos de vista

7.4. Evaluación cualitativa

Se priorizará la evaluación basada en la participación activa del CLIA, la Mesa de coordinación interna y la Mesa externa. Para lo cual, se facilitarán informes del estado de las propuestas del PLIA desde cada departamento y se realizarán reuniones participativas que fomenten el diálogo constructivo sobre el cumplimiento de las propuestas del PLIA. También en las rendiciones de cuentas que la alcaldía realiza anualmente se tendrá en cuenta el estado de las propuestas del PLIA.

La labor de seguimiento y evaluación se verá facilitada por una planificación anual de programas, actuaciones y actividades realizadas entre todas las concejalías que tienen que ver especialmente con la infancia y adolescencia del municipio. De este modo, los indicadores establecidos en el PLIA, y en el funcionamiento de los diferentes departamentos de nuestro ayuntamiento para una mejor coordinación en políticas de infancia, está previsto que puedan actualizar sus valores desde cada departamento cada año.

Por otro lado, el PLIA pretende ser una hoja de ruta ampliable que no deje de actualizarse y mejorarse en los talleres participativos de las diferentes mesas.

7.5. Evaluación cuantitativa

Con la intención de presentar la candidatura de Benissa al sello de Ciudad Amiga de la Infancia, hemos elegido los siguientes 8 indicadores que propone UNICEF como mínimo para ser candidata a la obtención del sello CAI, escogidos entre los objetivos, componentes y esos transversales obligatorios.

Indicadores referidos al derecho a ser escuchado/da

1. Número de proyectos llevados a cabo por la entidad local en cualquier área donde haya habido participación infantil y/o adolescente
2. Porcentaje de propuestas realizadas por NNA del CLIA sobre las cuales la entidad local realiza rendición de cuentas

Indicadores referidos a la participación significativa del CLIA:

3. Número de centros escolares existentes en el gobierno local que cuentan con representación del CLIA
4. Número de NNA que forman parte del CLIA que se consideran satisfechos de formar parte de este órgano de participación

Indicadores referidos al eje transversal de las estructuras y políticas locales con perspectiva de derechos de infancia:

5. Porcentaje de responsables políticos de la EL que han recibido formación en derechos de infancia
6. Número de noticias sobre el Plan de infancia y adolescencia realizadas por el E.L.

Indicadores referidos al eje transversal de gobernanza:

7. Número de reuniones anuales del órgano de coordinación del PLIA
8. Número de acciones llevadas a cabo anualmente de rendición de cuentas sobre los logros conseguidos con el PLIA realizados por responsables políticos

7.6. Evaluación del punto de partida

Cada año se visitan los centros educativos para la presentación del CLIA y la elección de sus miembros. En ese momento se pasará un cuestionario para conocer en qué medida la infancia está percibiendo la implementación del PLIA, así como para recoger opiniones y propuestas. Esta información será tratada y trasladada a los órganos de participación del PLIA para su consideración.

7.7. Evaluación final

A la finalización del PLIA, se emitirá un informe final donde se recopile la evaluación cuantitativa y cualitativa generada en los indicadores y en las reuniones participativas de los órganos del PLIA. Especial consideración será la evaluación hecha desde la infancia y la adolescencia.

8. Presupuesto sintético

Presupuestar todas y cada una de las acciones para un plan de seis años de vigencia, presenta complicaciones y los intentos de hacerlo de una manera exhaustiva, llevan inevitablemente a aproximaciones con importantes carencias de precisión, por el carácter anual del presupuesto municipal y la incertidumbre de disponibilidad de recursos externos provenientes de subvenciones u otras fuentes.

A pesar de esto, este plan pretende ser riguroso al menos en las acciones básicas y fundamentales, exigidas por la iniciativa de Ciudades Amigas de la Infancia de UNICEF. Estas acciones obligatorias son las referidas a la participación real y significativa de NNA, la gobernanza y las estructuras de las políticas locales. Sobre estas se presenta un presupuesto que puede servir de referencia de la futura licitación del servicio de gestión del PLIA y dinamización del CLIA y la participación infantil y adolescente.

Sobre el resto de las acciones, el planteamiento considerado más realista, es que la mesa de coordinación interna, plantee anualmente la previsión y priorización de actuaciones para que sean incluidas en el presupuesto municipal del año próximo, en función de los recursos disponibles y atendiendo el compromiso de llevar adelante la mayor parte posible de las acciones propuestas desde los órganos de participación infantil y adolescente.

Aun así se hace una aproximación del presupuesto anual aproximado para llevar adelante las acciones contempladas según los objetivos del plan

Presupuesto del servicio de gestión del PLIA y dinamización del CLIA y la participación infantil y adolescente.

- Gestión del PLIA: reuniones, órganos de participación, coordinación e impulso de actuaciones, registro documental, formación en derechos...
- Dinamización del CLIA: facilitación, diseño de sesiones, compilación y seguimiento de propuestas, coordinación con otros órganos

- Dinamización de la participación infantil y adolescente: acciones en centros educativos de formación y entrenamiento en derechos, trabajo específico de participación adolescente, organización del Día de la Infancia
PRECIO: 8.500€ anuales

Presupuesto sintético durante la vigencia del PLIA

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Objetivo I	4.100	3.000	3.000	3.000	4.500	4.500	4.500
Objetivo II	6.900	11.000	11.000	11.000	11.500	11.500	11.500
Objetivo III	8.700	8.700	8.700	8.700	9.500	9.500	9.500
Objetivo IV	101.700	110.000	120.000	130.000	140.000	150.000	160.000
Objetivo V	79.500	85.000	90.000	95.000	100.000	105.000	110.000
Áreas transversales	8500	8500	8500	8500	9000	9000	9000
Totales/año	209.400	226.200	241.200	256.200	274.500	289.500	304.500

